



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 1164
 LONGAVI, 01 AGO. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.

El Decreto Municipal N° 1191 de fecha 20 de junio de 2018, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Berta Durán Carreño	7	[REDACTED]	Aporte económico luz eléctrica	Berta Durán Carreño [REDACTED] MONTO: \$ 30.000
Miguel Landero Ayala	1	[REDACTED]	Aporte económico para examen médico	Miguel Landero Ayala [REDACTED] MONTO: \$ 25.000
Luzmila Acuña Henríquez	1	[REDACTED]	Aporte económico para suministro de luz	Luzmila Acuña Henríquez [REDACTED] MONTO: \$ 20.000
Solange Méndez Muñoz	1	[REDACTED]	Aporte económico para suministro de agua	Solange Méndez Muñoz [REDACTED] MONTO: \$ 20.000
Mercedes Mella Barros	7	[REDACTED]	Aporte económico para movilización	Mercedes Mella Barros [REDACTED] MONTO: \$ 30.000
Aracely Vásquez Retamal	1	[REDACTED]	Aporte económico para pago de luz	Aracely Vásquez Retamal [REDACTED] MONTO: \$ 26.000
Alejandro Villalobos Vásquez	1	[REDACTED]	Aporte económico en arriendo	Alejandro Villalobos Vásquez [REDACTED] MONTO: \$ 50.000
Cecilia Valdés Orellana	1	[REDACTED]	Aporte económico para examen médico	Cecilia Valdés Orellana [REDACTED] MONTO: \$ 60.000

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Decreto N° 1164

Edith Morales Lagos		Aporte económico Funerario	Elba Orrego Torres [REDACTED] MONTO: \$ 50.000
Patricia Méndez Vallejos		Aporte económico compra fosa séptica	Patricia Méndez Vallejos [REDACTED] MONTO: \$ 130.000
Leonardo Alarcón Alarcón		Aporte económico en materiales de construcción	Leonardo Alarcón Alarcón [REDACTED] MONTO: \$ 80.000
Jorge Navarrete Yáñez		Aporte económico en materiales de construcción	Jorge Navarrete Yáñez [REDACTED] MONTO: \$ 70.000
Francisca Yáñez Yáñez		Aporte económico de salud	Francisca Yáñez Yáñez [REDACTED] MONTO: \$ 16.000
Gloria Valdés Castillo		Aporte económico en prótesis	Gloria Valdés Castillo [REDACTED] MONTO: \$ 150.000
Hernán Pereira Díaz		Aporte económico en pañales	Irma Pereira Díaz [REDACTED] MONTO: \$ 60.000
Irma Becerra Guzmán		Aporte económico pago suministro de luz	Irma Becerra Guzmán [REDACTED] MONTO: \$ 25.000
Jacqueline Ponce Rabet		Aporte económico conexión de agua potable	Jacqueline Ponce Rabet [REDACTED] MONTO: \$ 80.000
José Venegas Urra		Aporte económico para pago del agua	José Venegas Urra [REDACTED] MONTO: \$ 25.000
Sonia Morales Gutiérrez		Aporte económico para pasajes	Sonia Morales Gutiérrez [REDACTED] MONTO: \$ 15.000
Edilia González Aguilera		Aporte económico para compra de gas	Edilia González Aguilera [REDACTED] MONTO: \$ 16.000
Guadalupe Vega Morales		Aporte económico en materiales de construcción	Guadalupe Vega Morales [REDACTED] MONTO: \$ 30.000

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°050002, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"



F. Pinochet/G. Fuentealba/D. Castillo
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

